



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00794016- -UNC-ME#FA

VISTO

La Resolución HCS N° 182/97 y su modificatoria Resolución HCS.N° 265/98, ambas reglamentarias de los trámites de Rectificación de Actas de Examen y Promoción;

La Ordenanza HCS 2/2023 y la Resolución Rectoral 1231/2023, reglamentarias de las Actas digitales;

Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Profesora Lelli, Andrea del Valle (IF-2024-00823977-UNC-SA#FA) donde explicita que, por un error involuntario se asentó el resultado “7 (Siete)” en el Acta de Promoción N.º 2021100985 de fecha 30/06/2021 de la materia “95-00167- Didáctica Musical” a la alumna Basualdo Avanzi, Rocío Isabel (DNI 40974400) cuando en realidad le corresponde el resultado “9 (Nueve)”.

Que, según el Informe de Oficialía (NO-2024-00793135-UNC-ENS#FA), verificó que en el Acta de Promoción N.º 2021100985 de fecha 30/06/2021 de la materia “95-00167- Didáctica Musical” figura la alumna Basualdo Avanzi, Rocío Isabel (DNI 40974400) con el resultado “7 (Siete)”, y que dicha Acta fue cargada y cerrada de manera virtual por su Docente a cargo: Profesora Lelli, Andrea del Valle.

Que en el mismo expediente se adjunta copia del Acta de Examen a Rectificar (IF2024-00822643-UNC-ENS#FA) N.º 2021100985 de fecha 30/06/2021 de la materia “95-00167- Didáctica Musical”, en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialía de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2024-00827056-UNC-SA#FA).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° 2021100985 de fecha 30/06/2021 de la materia “95-00167- Didáctica Musical”, sólo en lo referente a la alumna Basualdo Avanzi, Rocío Isabel (DNI 40974400) para asentarle el resultado 9 (Nueve).

ARTICULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del Acta rectificativa correspondiente.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad, al Área de Enseñanza y su Departamento Oficialía por medio electrónico. Cumplido, archivar.

